



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. SUBVENCIONES

C.2. Convocatorias

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

EXTRACTO de la Resolución de 14 de junio de 2022, del Rectorado de la Universidad de Valladolid, por la que se convocan 6 becas de colaboración y formación en el Secretariado de Asuntos Sociales para el curso 2022/2023.

BDNS (Identif.): 633722.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/633722>)

También podrá consultarse en la sede electrónica de la Universidad de Valladolid:

https://sede.uva.es/opencms/opencms/es/Tablones/Tablon_de_Anuncios/ESTUDIANTES/

Primero.– Beneficiarios.

Estudiantes de la Universidad de Valladolid de Grado o Master oficial matriculados durante el curso académico 2022/2023.

Segundo.– Objeto/Finalidad.

Proporcionar una formación complementaria de tipo eminentemente práctico a estudiantes de Grado o Máster Oficial de la Universidad de Valladolid matriculados durante el curso académico 2022/2023. En concreto, las tareas consistirán en colaborar en los proyectos e iniciativas que la Delegación del Rector para la RSU desarrolla en los campus para favorecer iniciativas sociales, solidarias y de cooperación internacional al desarrollo con repercusión en la Comunidad Universitaria, y en la sociedad.

Tercero.– Bases reguladoras.

Resolución de 30 de octubre de 2017, del Rectorado de la Universidad de Valladolid, por la que se ordena la publicación de las Bases reguladoras de las becas de colaboración propias, para el alumnado de la Universidad de Valladolid matriculado en estudios de grado o máster oficial, en el marco de programas de formación desarrollados dentro de su estructura organizativa y Resolución de 12 de diciembre de 2018, del Rectorado de la Universidad de Valladolid, por la que se ordena la publicación de la modificación de las bases reguladoras de las becas de colaboración propias, para el alumnado de la Universidad de Valladolid matriculado en estudios de grado o máster oficial, en el marco



de programas de formación desarrollados dentro de su estructura organizativa. (BOCyL de 7 de noviembre de 2017 y 20 de diciembre de 2018).

Cuarto.– Cuantía.

La cuantía máxima de cada beca asciende a 1800 Euros.

El número de becas será 6: 1 beca para los campus de Palencia, Segovia y Soria (respectivamente) y 3 becas para el campus de Valladolid.

Quinto.– Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes finalizará el día 28 de junio de 2022.

Valladolid, 14 de junio de 2022.

*La Delegada del Rector
para Responsabilidad Social,
Fdo.: ROSALBA INÉS FONTERIZ GARCÍA*